



CIRCULAR No. 0018

DE: DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
PARA: PERSONAL PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ASUNTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Cordial Saludo:

En cumplimiento a lo acordado en reunión del día 17 de septiembre, se elevó consulta a Asopagos con referencia al cronograma de pago.

Dicha entidad informa sobre la renuencia de las EPS a adoptar de manera anticipada la reglamentación del Gobierno Nacional del pago de aportes por parte de los empleadores, y exigen el cumplimiento del cronograma establecido para independientes con desconocimiento del cronograma establecido para la Institución, situación que como se les informó, administrativamente no es viable.

Con base en lo anterior, para evitar contratiempos para la Universidad y para el personal de apoyo a la gestión a partir del presente mes no se realizará por parte de la Universidad la retención de los aportes a Seguridad Social, ni se generara el pago a través de planilla tipo Y.

En ese orden de ideas, cada uno deberá presentar hasta el día 20 de cada mes la planilla cancelada y el certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales. Empezando en el mes de octubre de 2018 en el cual debe presentarse la planilla cancelada del mes de septiembre.

De conformidad con la información remitida por Asopagos:

¿En qué fechas deben los trabajadores independientes pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral?

Estos trabajadores deben pagar sus aportes mes vencido de acuerdo con los últimos dos dígitos de su documento de identidad, de acuerdo con los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016.

Atentamente,

PAOLA DE LOS RÍOS GUTIERREZ
Jefe
División de Recursos Humanos

Transcribió: Andrea Milliana Ceron- Secretaria DRH